



FI/IIL/UIG/05-09-2018

## “Efemérides del mes de septiembre en materia de igualdad de género y derechos humanos.”

Fecha	Conmemoración
14 de Septiembre	<p><b>“Día Latinoamericano de la imagen de la mujer en los medios de comunicación”</b></p> <p>En el mes de noviembre de 1990, en la ciudad de San Bernardo, Argentina, se llevó a cabo el <b>V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe</b>, en donde se dieron cita cerca de tres mil mujeres latinoamericanas y caribeñas. En el marco de dicho encuentro se acordó celebrar, el 14 de septiembre de cada año, el Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación, la elección de la fecha se debió al día en que comenzó a emitirse el programa radial “Viva María”, producido y conducido por la periodista Mara Régia Di Perna en Brasil, desde 1980 y que se mantuvo al aire durante diez años, teniendo como temática central las problemáticas de género y los derechos de las mujeres, la reivindicación de una imagen más libre de las mujeres y el cuestionamiento de la violencia de género. Desafortunadamente, el programa finalizó sus transmisiones por que el gobierno de Brasil lo clausuro.</p> <p>Para conmemorar este día, se invita a todos los medios de comunicación a asumir plenamente su responsabilidad en el trabajo para la eliminación de los estereotipos y la violencia de género, a través de las noticias y comerciales, mostrando una imagen de la mujer libre de estereotipos y discriminaciones, y por sobre todo, a mostrarla en su diversidad cultural, étnica, social y económica, acorde a los avances logrados.</p> <p>Pero ¿Por qué los medios de comunicación? Por qué, al igual que la familia y la escuela, los medios de comunicación son transmisores de modelos sociales y culturales sobre las relaciones entre mujeres y hombres, así como forman parte de la construcción cotidiana del conjunto de actitudes, formas de pensar, de sentir, maneras de actuar, definidas para ambos sexos.</p> <p>Por eso, son el medio que puede generar día a día la reflexión sobre el uso del lenguaje en los medios de comunicación, promover un trato respetuoso, inclusivo y no sexista, reforzar los conceptos de los derechos humanos y visibilizar que existen programas en los medios</p>

	<p>de comunicación en los que se realiza la ridiculización y el fomento de la violencia intrafamiliar (Diario Femenino, 2016).</p> <p>Aunado a que, las mujeres que trabajan como periodistas contribuyen en la mayoría de las veces con la mano de obra, pero no tienen un rol importante en el proceso de información, o se les designan ciertas secciones informativas como sociales o entretenimiento, siendo pocas las que participan dentro de las secciones de política, economía, etc., por lo que también se debe promover la participación plena de la mujer en los medios de difusión, incluida la gestión, producción, capacitación, educación e investigación, entre otros.</p> <p>Dentro de las publicaciones que se emiten el 14 de septiembre, se deben considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la presencia de diversas mujeres y con vivencias diferenciadas en los mensajes producidos.</li> <li>- Valorar el trabajo de las mujeres en el más amplio conjunto de oficios y profesiones.</li> <li>- Evitar la reafirmación de estereotipos y roles tradicionales de las mujeres, como: ama de casa, la única responsable del cuidado, la sensible, indecisa, tierna, sacrificada.</li> <li>- No reproducir los lugares comunes de la violencia contra las mujeres como "crimen pasional" o las razones que los justifican.</li> <li>- Dar cuenta de las implicaciones legales de los agresores para desestimar las violencias.</li> <li>- Adelantar una pedagogía sobre los protocolos y rutas de atención a las víctimas de violencias.</li> <li>- No prestarse a difundir los argumentos justificativos de la violencia o de los victimarios.</li> <li>- Referir los casos particulares al contexto de las estadísticas generales y dar cuenta de su subregistro, para ayudar a la sociedad a dimensionar la magnitud de las violencias (Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, 2016).</li> </ul>
<p><b>21 de Septiembre</b></p>	<p><b>"Día internacional de la Paz"</b></p> <p>El Día Internacional de la Paz fue establecido en 1981 por la <u>resolución 36/67</u> de la Asamblea General de Naciones Unidas para conmemorarse el tercer martes de septiembre, para que coincidiera con la sesión de apertura de la misma. En 2001, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución <u>55/282</u>, en la que se modificó la fecha de conmemoración del Día</p>

Internacional de la Paz, estableciéndose el 21 de septiembre como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial.

Por ello, la Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU) invita a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo ese día y a que también lo celebren mediante la educación y la sensibilización del público sobre todos los temas relacionados con la paz. (ONU, 2013)

Desde el 2007, se empezó a manejar una campaña para la conmemoración del día, en ese año se llamó "*La Paz es el compromiso más importante de las Naciones Unidas*", desde entonces se han manejado temas que hablan sobre la juventud, la educación, democracia, desarrollo sostenible, entre otros; para este año la campaña se titula "*El derecho a la paz: 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos*", ya que no basta con deponer las armas, para que haya paz de verdad hay que defender los derechos humanos de todo el mundo.

Cabe señalar, que la Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos, el cual fue elaborado por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones; tiene tanta relevancia hoy en día como lo tuvo cuando se proclamó, ya que los derechos de las personas siguen siendo igual de importantes. (UN, 2017)

Es por ello que, se invita a todas las naciones, gobiernos y pueblos a respetar el cese al fuego en este día, así como a impulsar iniciativas educativas y de sensibilización pública en temas relacionados con la paz, el respeto a los derechos humanos y la tolerancia a las creencias, costumbres y opiniones, ya que la paz no sólo es la ausencia de guerra, también implica igualdad, justicia, perdón, olvido y conciliación. Alcanzar la paz supone aprender a ceder en función del bien común, dado que la paz no es individualista ni sectaria. «Cada quien, en paz con uno mismo, pero todos en función de los demás»

Fecha	Conmemoración
<p><b>23 de Septiembre</b></p>	<p><b>“Día Internacional contra la Explotación Sexual, y la trata de mujeres, niños y niñas”.</b></p> <p>En enero de 1999, se llevó a cabo la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres, que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en la cual se instauró esta conmemoración, eligiendo el 23 de septiembre como fecha, para rememorar la promulgación de la Ley 9.143, primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil, en 1913 en el país de Argentina.</p> <p>Después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas es el negocio transnacional que genera mayores ganancias.</p> <p>Es importante resaltar, que la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños es un negocio que afecta a todos los países, ya que es una vulneración de los derechos humanos que atenta contra la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas y tiene un claro componente de género, al ser sus víctimas mayoritariamente mujeres.</p> <p>El primer acuerdo internacional en cuanto a la definición del tráfico se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000, en el cual se define el tráfico de personas al secuestro, la contratación, transporte, ocultamiento o recibo de personas, por medio de amenazas o del uso de la fuerza u otras formas de coacción, de fraude, de engaño, del abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o percepción de pagos o de beneficios a fin de obtener el consentimiento de una persona que posea control sobre otra persona, con fines de explotación (Protocolo sobre Tráfico, Artículo 3a).</p> <p>Cabe mencionar que, las personas que son víctimas de trata sufren de explotación sexual, trabajos forzados, la esclavitud, la servidumbre y la extirpación de órganos, es decir, toda aquella acción.</p> <p>La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que, en 2016, 40.2 millones de personas estuvieron sometidas a trata de personas: 24.8 millones de ellas en trabajo forzoso y 15,4 millones en matrimonio forzoso.</p>

	<p>De los 24.8 millones de víctimas de trabajo forzoso se tiene las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 millones fueron explotadas en el sector privado; por ejemplo, en el trabajo doméstico, la industria de la construcción o la agricultura.</li> <li>• 4.8 millones fueron víctimas de explotación sexual forzosa.</li> <li>• 4 millones fueron víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado.</li> </ul> <p>La trata de personas es una forma de violencia de género, que afecta principalmente a las mujeres, niñas y niños, las cuales constituyen el 99% de las víctimas en la industria sexual comercial y el 58% de las personas tratadas en otros sectores.</p> <p>Algunas de las circunstancias que hacen que las mujeres sean fácilmente víctimas de trata de personas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La discriminación de género.</li> <li>• La violencia intrafamiliar.</li> <li>• Las relaciones de dominación y subordinación culturalmente aceptadas. (Procuraduría General de la República, 2018)</li> </ul> <p>En nuestro país, la explotación sexual es un negocio clandestino que opera en establecimientos aprobados y regulados por la autoridad, como son las casas de masajes, centros que ofrecen servicios de escorts (acompañamiento) de hombres y mujeres de negocios; bares y table dance. Muchas de las víctimas son originarias de localidades rurales y urbanas pobres; también hay mujeres extranjeras, de Latinoamérica o Europa. Es frecuente que las obliguen a ingerir alcohol y drogas como medio para facilitar su sometimiento y, en el caso de los servicios sexuales menores, se ofrecen, vía Internet, a través de catálogos, pero también en periódicos locales disfrazados de anuncios. (EVM, 2011)</p> <p>La lucha contra este flagelo demanda el compromiso de la sociedad en su totalidad y una fecha como ésta, nos recuerda la importancia de sensibilizar con respecto a este tema y tomar medidas para erradicar este flagelo mundial.</p>
<p><b>27 de Septiembre</b></p>	<p><b>“Día de la prevención del maltrato infanto-juvenil”</b></p> <p>El día 20 de noviembre de 1989, se realizó la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las</p>

Naciones Unidas, marcando un hito histórico en la defensa de los derechos humanos de la infancia y la juventud.

La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infanto-juvenil como toda aquella situación de abuso sexual, la explotación comercial y el maltrato físico y psicológico, así como, la desatención o negligencia por parte de los adultos responsables, que pueda perjudicar el desarrollo pleno, la dignidad o la salud de los menores de 18 años.

Para darle mayor importancia a este problema que se presenta en diferentes países, se busca crear la conciencia de las personas, para evitar el maltrato infanto-juvenil. Por lo cual, se considera trascendental, que desde todos los ámbitos profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia se realicen acciones en relación al tema maltrato y abuso sexual, así como se les dé a conocer a los menores y a los jóvenes a conocer cuáles son sus derechos, por ello es importante que en las instituciones educativas se les sensibilice sobre sus derechos, para que puedan cuidarse y pedir ayuda. (Asociación Argentina para la Infancia, 2017)

Es por ello que, se considera que es fundamental erradicar el maltrato infantil para que todas las niñas, niños, y adolescentes puedan desarrollarse plenamente en un ambiente de contención familiar, por lo que, se debe priorizar todas las acciones que tiendan a prevenir este tipo de conductas, tanto en el ámbito educativo, de salud y en los medios de comunicación masivos.

En el 2017 la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico declaró que en México 7 de cada 10 infantes sufren algún tipo de violencia, ubicándolo en el ranking más alto.

Y es que, además del abuso o maltrato del que son objeto los menores, se generan consecuencias como son: la deserción escolar, adultos violentos e incluso, causarles la muerte, ya que miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. No hay que olvidar que, parte de la población no visibiliza el maltrato como parte del problema de violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, por lo que permanece oculta y en ocasiones, se desconoce cuando un menor es víctima de ésta.



Instituto de  
Investigaciones  
Legislativas



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO  
LEGISLATURA

UIG  
Unidad de Igualdad  
de Género

## Bibliografía

Asociación Argentina para la Infancia. (30 de agosto de 2017). *Encuentos*. Obtenido de <https://www.encuentos.com/conciencia-social/dia-de-la-prevencion-del-maltrato-infanto-juvenil-27-de-septiembre/>

Diario Femenino. (17 de septiembre de 2016). *Diario digital femenino*. Obtenido de <http://diariofemenino.com.ar/v2/index.php/2016/09/17/la-imagen-de-la-mujer-en-los-medios/>

EVM. (23 de septiembre de 2011). *Siempre*. Obtenido de <http://www.siempre.mx/2011/09/23-de-septiembre-dia-internacional-en-contra-de-la-explotacion-y-trafico-de-mujeres-y-ninos/>

ONU. (2013). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/events/peaceday/2013/>

Procuraduría General de la República. (25 de junio de 2018). *Gob.Mx*. Obtenido de <https://www.gob.mx/pgr/articulos/la-trata-de-personas-en-cifras>

Red Internacional de Periodistas con Visión de Género. (18 de septiembre de 2016). *En Perspectiva*. Obtenido de <https://www.enperspectiva.com.ar/por-una-imagen-de-la-mujer-libre-de-estereotipos/>

UN. (20 de septiembre de 2017). *ONU*. Obtenido de <http://www.un.org/es/events/peaceday/>